



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7495

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA
CONVENIOS COLECTIVOS**

Empresa Prensa Diaria Aragonesa, S.A.U.

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación del acuerdo de la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa Prensa Diaria Aragonesa, S.A.U.

Vista el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa Prensa Diaria Aragonesa, S.A.U. (código de convenio 50002442011993), suscrita el día 5 de septiembre de 2024, en la que se acuerda subsanar los errores detectados en las tablas salariales del citado convenio, recibida en esta Subdirección Provincial con fecha 7 de octubre de 2024, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2024. — La subdirectora provincial de Trabajo de Zaragoza, Ana María Catalán Cólera.

**COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PRENSA
DIARIA ARAGONESA, S.A.U. (2023-2024) (código: 50002442011993).**

Acta de acuerdo de actualización de tablas salariales 2023 y 2024

En Zaragoza, a 5 de septiembre del 2024, en la sede social de Prensa Diaria Aragonesa, S.A.U., se reúnen:

De una parte, en representación de la empresa, doña Cristina Sánchez de las Heras (gerente) y Joan Lluís Buigues Ortolá, responsable de relaciones laborales corporativo.

Y de otra parte, en representación de las personas trabajadoras, las personas integrantes del comité de empresa (RLT) y en esta comisión paritaria: Doña Raquel Machín López (presidenta), doña Mónica Borraz Virto, don Iván Ruiz Jiménez y doña Carlota Gomar Solana.

Comparecen asistidas de don Alejandro Santos Martínez (asesor laboral FSC-CC.OO. Aragón).

Las partes se reconocen mutuamente representación suficiente y capacidad para proceder a la revisión y actualización de las tablas salariales para los años 2023 y 2024, conforme al contenido del artículo 43, apartados 1 y 2, del convenio colectivo, corrigiendo los errores observados en las propuestas el pasado 16 de julio de 2024. En consecuencia, mediante el presente se alcanza el acuerdo de tablas salariales que se transcriben como anexo.

Las diferencias económicas derivadas de la aplicación los nuevos importes de las referidas tablas las abonará la empresa a las personas trabajadoras dentro del mes siguiente al de firma del presente, conforme al artículo 43, apartado 3, del mencionado convenio colectivo.

Se faculta expresamente a don Joan Lluís Buigues Ortolá para la realización de los trámites necesarios para el registro y publicación del presente acuerdo en el correspondiente boletín oficial a través de la plataforma REGCON.

ANEXO

Tabla salarial 2023 (actualizada con incremento 3%) (*)

Grupo Prof.	Áreas de actividad Redacción	Gestión	Téc. /Prod.	SMG anual
1	Redactor/a jefe/a	Jefe/a depart.	Jefe/a depart.	28.807,46 €
2	Jefe/a sección	Jefe/a sección	Jefe/a sección	25.367,85 €
3	Redactor/a A Redactor/a gráf. Maquetista Redactor/a B	Jefe/a negociado	Jefe/a equipo	22.334,04 €
4	Ayudante redacc. Oficial 1.ª admin. Secretario/a	Coord. publicidad	Técnico/a sist.	20.100,63 € 19.469,95 €
5	Auxiliar redacc.	Comercial public. Oficial 2.ª admin.	Técnico/a Montador/a	16.444,53 €
6		Auxiliar admin. Recep./telf.	Mozo/a Limpiador/a	15.573,60 €

(*) Aplicada revisión del 1,5% del convenio colectivo estatal del sector de la prensa diaria, conforme artículo 43.1 b) de este convenio.

Tabla salarial 2024 (actualizada con incremento 3%, art. 43.2.a) (*)

Grupo Prof.	Áreas de actividad Redacción	Gestión	Téc. /Prod.	SMG anual
1	Redactor/a jefe/a	Jefe/a depart.	Jefe/a depart.	29.671,69 €
2	Jefe/a sección	Jefe/a sección	Jefe/a sección	26.128,88 €
3	Redactor/a A Redactor/a gráf. Maquetista Redactor/a B	Jefe/a negociado	Jefe/a equipo	23.004,06 €
4	Ayudante Redacc. Oficial 1.ª admin. Secretario/a	Coord. publicidad	Técnico/a sist.	20.703,65 € 20.054,04 €
5	Auxiliar redacc.	Comercial public. Oficial 2.ª admin.	Técnico/a Montador/a	16.937,86 €
6		Auxiliar admin. Recep./telf.	Mozo/a Limpiador/a	16.040,81 €

(*) Provisional artículo 43.2 b) del convenio colectivo.

En prueba de conformidad de todo cuanto antecede, suscriben la presente acta en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Raquel Machín López (RLT), Cristina Sánchez de las Heras (Prensa Diaria Aragonesa, S.A.U.), Mónica Borraz Virto (RLT), Joan Lluís Buigues Ortolá (Prensa Diaria Aragonesa, S.A.U.), Iván Ruiz Jiménez (RFT), Carlota Gomar Solana (RLT) y Alejandro Santos Martínez (FSC-CC.OO. Aragón).